



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

<b>Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)</b>	
<b>Asunto Rad. 24/07/2018</b>	<b>Fecha</b>
SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE por atentado contra el indígena Wiwa <b>JOSÉ ANTONIO MOJICA DAZA</b> , identificado con cédula de ciudadanía 1134139134 de Dibulla-Guajira	23 de julio de 2018
<b>Organización</b>	<b>Lugar</b>
Resguardo Kogui Malayo Arhuaco Organización Wiwa Yugumaiun Bunkunarrua Tayrona Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC	Comunidad de Sheyamake Arimaka Resguardo Kogui Malayo Arhuaco Municipio de Dibulla Departamento de la Guajira
<b>Clase de Solicitud</b>	
<p>Solicitud de ACCIÓN URGENTE dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría, Personería municipal del Municipio de Dibulla-Guajira, Consejería presidencial para los Derechos Humanos, Ministerio de Salud y demás entidades competentes en el marco del Auto 004 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos y a las Agencias Internacionales y organizaciones incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de estado que corresponda para investiguen el atentado del día de ayer 23 de julio de 2018 contra el indígena Wiwa (aprendiz de Mamo) <b>JOSÉ ANTONIO MOJICA DAZA</b>.</p>	
<b>HECHOS</b>	
<p>A continuación presentamos la denuncia emitida por las autoridades en la región:</p> <p><i>“En el Marco de las Medidas Cautelares del Pueblo Wiwa otorgada por la CIDH nos permitimos comunicar.</i></p> <p><i>Es preocupante lo que está pasando con los líderes del Movimiento Indígena siendo entre las 6:40 a 7:00 pm sufrió un atento José Antonio Mojica Daza aprendiz de Mamo e hijo de un Mamo Mayor del Pueblo Wiwa. En la Comunidad de Sheyamake Arimaka zona de aplicación del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, de acuerdo con las primeras afirmaciones de los miembros de la Comunidad José</i></p>	



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

*Antonio Mojica Daza iba para la casa donde vive su papa apoco metros de la vivienda habían unos sujetos esperándolo en dos Motos los cuales le propinaron un disparo en la nuca, la Familia relacionó de inmediato los sujetos emprendieron la Huida.*

*La comisión de DDHH de la OWYBT recibió comunicación directamente de la Comunidad y ha intentado comunicarse con las Autoridades de Orden público a nivel Local, Regional y Nacional lo cual ha sido fallido.*

*En menos de tres días después de un acto público de pedir perdón al Pueblo Wiwa siguen las Violaciones de DDHH en contra de sus líderes hacemos un llamando urgente para que se tomen todas las Medidas Necesaria para Salvaguarda la vida de los integrantes de esta comunidad la cual ha sido objeto de quemas de Unguna y Ushi, Explotación de Minería Ilegal estos hechos han sido verificado en dos misiones de investigación de la fiscalía general de la Nación quien ha manifestado su preocupación por la vida de los habitante de esta comunidad.”*

De igual forma informamos que el compañero José Antonio Mojica Daza se encuentra en el Hospital Nuestra Señora del Rosario de la ciudad de Riohacha y hasta el momento no se ha hecho efectivo el traslado del compañero Wiwa a un centro asistencial en salud de alta complejidad debido a sus heridas, además informamos que la EPS a la cual está vinculado el indígena José Mojica no tiene convenio con la IPS en la cual se encuentra nuestro compañero.

### **ANTECEDENTES**

Hace un año se presentó la quema de unos templos sagrados en esta comunidad, de los cuales se realizaron las respectivas investigaciones; para ello la Procuraduría realizó una Resolución para que se investigaran los hechos, luego se creó una Comisión Especializada de la Fiscalía General de la Nación, allí llevaron a cabo las investigaciones correspondientes, arrojando unas recomendaciones generales, las cuales se les hizo entrega a la UNP. Después se hizo una reunión con las autoridades del orden público de la Guajira, determinando que la situación era bastante crítica en términos de seguridad, garantías para la pervivencia y el desarrollo de la vida para el Pueblo Wiwa.

La Policía y el Ejercito de la Guajira han capturado a varios autores materiales del desarrollo de minería ilegal en la zona, gvaquería, tráfico de madera, de lo cual se sospecha que estos actos de violencia contra la comunidad están asociados a esta situación como retaliación.

**Anexos:** Fotografías.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**SOLICITUD**

Desde la Consejería Nacional de DDHH y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:

Al FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN conforme a la denuncia presentada por los hechos acá descritos, garantice la celeridad en las investigaciones que conlleven a la captura de los autores materiales e intelectuales del atentado contra el compañero Wiwa **JOSÉ ANTONIO MOJICA DAZA**.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a la comunidad indígena del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco y se garantice a sus autoridades propias en el goce efectivo de sus derechos al gobierno propio y autonomía territorial. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier tipo de vulneración de los derechos de esta comunidad como consecuencia de haber denunciado estos hechos que desarmonizan la comunidad Wiwa.

Al Dr. DIEGO FERNANDO MORA Director de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN  
→ Emitir medidas Individuales de protección con enfoque diferencial de emergencia a favor de José Antonio Mojica Daza, que permitan salvaguardar su vida e integridad personal a través de medidas de protección eficaces para garantizar su vida e integridad personal bajo el enfoque diferencial.

→ En coordinación con el gobernador y representante legal del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, iniciar el análisis de riesgo que permita definir medidas de protección colectivas con enfoque diferencial.

A LAS OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAD PARA LOS DDHH OACNUDH, en el marco de su mandato desarrollar las actuaciones que correspondan, para exigir la protección de la vida e integridad personal de JOSÉ ANTONIO MOJICA DAZA y demás integrantes de la comunidad indígena del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco y de esa forma evitar represalias de los autores materiales e intelectuales.

AL MECANISMO DE ACOMPAÑAMIENTO DEL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA MAPP OEA que en el marco de su mandato desarrollar las actuaciones que correspondan, para exigir la protección de la vida e integridad personal de JOSÉ ANTONIO MOJICA DAZA y demás integrantes de la comunidad indígena del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco y de esa forma evitar represalias de parte de los autores materiales e intelectuales.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan este caso dentro de sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo y solidaridad con la situación de riesgo del compañero José Antonio Mojica Daza, exigiendo a las entidades del Estado obrar en el marco de sus competencias legales, para garantizar su vida e integridad personal, como también la de los demás integrantes de la comunidad indígena del Resguardo Kogui Malayo Arhuaco.

**Datos de Contacto**

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz:  
Consejera Aida Quilcué Vivas, Tel.: (57 1) 284 2168, correo – e:  
[derechoshumanos@onic.org.co](mailto:derechoshumanos@onic.org.co)

José Luis Chimoquero, Organización Wiwa Yugumaiun Bunkunarrua Tayrona –OWYBT-,  
Cabildo Gobernador, cel: 3145352992.

Pedro Loperena, 3126040113



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

Anexos:

